

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS DERECHOS DE EJECUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN CONTEMPLADAS EN EL DECRETO N°266/2024 Y DECRETO N°276/2025, AMBOS DEL MINISTERIO DE ENERGÍA.

Santiago de Chile, a 01 de octubre de 2026

En conformidad con lo dispuesto en el numeral 9.2.2.5 de las Bases Administrativas Generales del Llamado Licitación Pública Internacional Para La Adjudicación De Los Derechos De Ejecución Y Construcción De Las Obras De Ampliación Contempladas En El Decreto Exento N°266/2024 y Decreto Exento N°276/2025, Ambos del Ministerio de Energía, referido a la Evaluación de Ofertas Administrativas recibidas, Grupo Saesa ha elaborado la presente Acta que contiene el resultado de:

La evaluación de los documentos y antecedentes presentados por aquellos Proponentes que, de acuerdo con la Verificación de Completitud de Ofertas Administrativas evidenciaron faltas, errores, documentos incompletos o que no cumplieran con las solemnidades y formalidades requeridas, en la forma en que debieron presentarse según las Bases.

La Evaluación de Antecedentes Financieros, Laborales, Previsionales y de Siniestralidad que calificaron para esta etapa.

La Evaluación de Experiencia y Competencia Técnica de los Proponentes que calificaron para esta etapa.

Los Proponentes que califican para la evaluación de las Ofertas Técnicas.

A. Matriz de Verificación de Completitud de las Ofertas Administrativas, que incluye la calificación de los antecedentes presentados.

De acuerdo con las rondas de solicitud de aclaraciones que fueron solicitadas por Grupo Saesa, ver Anexo N°2 "Tabla de Aclaraciones del Proceso", los Proponentes debían presentar nuevos documentos y/o aclarar los presentados en la instancia de aclaraciones o rectificaciones, con el objeto de subsanar aquellos reparos u observaciones realizadas. La entrega de estos nuevos antecedentes y aclaraciones se realizó a través del Portal de Licitaciones.

A continuación, y para cada Proponente, se procede a indicar, si corresponde, cuáles fueron los reparos u observaciones efectuados a los documentos de las Ofertas Administrativas, en las rondas de solicitud de aclaraciones, así como una descripción de cómo se subsanaron tales reparos.

En total, el proceso de aclaraciones comprendió **480** observaciones en la Ronda 1 (**75** a documentos administrativos y **405** a documentos técnicos) y **70** observaciones en la Ronda 2, todas las cuales fueron respondidas por los Proponentes dentro de los plazos establecidos.

1. CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.

En la Ronda 1 se formularon **62** observaciones (10 a documentos administrativos y 52 a documentos técnicos). En la Ronda 2 se mantuvieron **8** observaciones, las que fueron respondidas en su totalidad por el Proponente. **El Proponente subsanó todas las aclaraciones solicitadas.** El detalle de estas aclaraciones con sus respectivas respuestas se encuentra en el Anexo N°2.

2. COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.

En la Ronda 1 se formularon **60** observaciones (12 a documentos administrativos y 48 a documentos técnicos). En la Ronda 2 se mantuvieron **14** observaciones, las que fueron respondidas en su totalidad por el Proponente. **El Proponente subsanó todas las aclaraciones solicitadas.** El detalle de estas aclaraciones con sus respectivas respuestas se encuentra en el Anexo N°2.

3. POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.

En la Ronda 1 se formularon **81** observaciones (6 a documentos administrativos y 75 a documentos técnicos). En la Ronda 2 se mantuvieron **11** observaciones, las que fueron respondidas en su totalidad por el Proponente. **El Proponente subsanó todas las aclaraciones solicitadas.** El detalle de estas aclaraciones con sus respectivas respuestas se encuentra en el Anexo N°2.

4. ELECENOR CHILE S.A.

En la Ronda 1 se formularon **57** observaciones (7 a documentos administrativos y 50 a documentos técnicos). En la Ronda 2 se mantuvieron **5** observaciones, las que fueron respondidas en su totalidad por el Proponente. **El Proponente subsanó todas las aclaraciones solicitadas.** El detalle de estas aclaraciones con sus respectivas respuestas se encuentra en el Anexo N°2.

5. INPROLEC S.A.

En la Ronda 1 se formularon **121** observaciones (14 a documentos administrativos y 107 a documentos técnicos). En la Ronda 2 se mantuvieron **9** observaciones, las que fueron respondidas en su totalidad por el Proponente. **El Proponente subsanó todas las aclaraciones solicitadas.** El detalle de estas aclaraciones con sus respectivas respuestas se encuentra en el Anexo N°2.

6. INGESAT SPA.

En la Ronda 1 se formularon **33** observaciones (9 a documentos administrativos y 24 a documentos técnicos). En la Ronda 2 se mantuvieron **8** observaciones, las que fueron respondidas en su totalidad por el Proponente. **El Proponente subsanó todas las aclaraciones solicitadas.** El detalle de estas aclaraciones con sus respectivas respuestas se encuentra en el Anexo N°2.

7. ORION POWER SPA.

En la Ronda 1 se formularon **66** observaciones (17 a documentos administrativos y 49 a documentos técnicos). En la Ronda 2 se mantuvieron **15** observaciones, las que fueron respondidas en su totalidad por el Proponente. **El Proponente subsanó todas las aclaraciones solicitadas.** El detalle de estas aclaraciones con sus respectivas respuestas se encuentra en el Anexo N°2.

Según lo dispuesto en numeral 9.2.2.1 de las Bases Administrativas Generales, si luego de la solicitud de aclaración, la Propuesta mantiene la condición cero (0) en cualquiera de los documentos señalados en la Matriz de Verificación de Completitud de Ofertas Administrativas, esta será declarada fuera de Bases, quedando el o los Proponentes eliminados del Proceso de Licitación, información que se presenta en Anexo N°4 "Verificación de Completitud de las Ofertas Administrativas".

B. Proponentes excluidos del proceso de licitación por no cumplir con la Matriz de Verificación de Completitud de las Ofertas Administrativas.

De acuerdo con el resultado de la evaluación de la Matriz de Verificación de completitud de las Ofertas Administrativas, realizada en la letra A. de la presente Acta, **no existen Proponentes declarados fuera de Bases ni excluidos del Proceso de Licitación en esta etapa.**

C. Proponentes que califican a Evaluación de Antecedentes Financieros, Laborales, Previsionales y de Siniestralidad.

Atendido lo expuesto en la presente Acta, los siguientes Proponentes han entregado correctamente la documentación solicitada en sus Ofertas Administrativas, con las solemnidades y/o formalidades requeridas por las Bases de Licitación, por lo cual califican a Evaluación de Antecedentes Financieros, Laborales, Previsionales y de Siniestralidad, de conformidad con lo señalado en el numeral 9.2.2.2 de las Bases Administrativas Generales:

1. **CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.**
2. **COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.**
3. **POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.**
4. **ELECENOR CHILE S.A.**

5. **INPROLEC S.A.**
6. **INGESAT SPA.**
7. **ORION POWER SPA.**

D. Evaluación de Antecedentes Financieros, Laborales, Previsionales y de Siniestralidad.

De conformidad con lo señalado en numeral 9.2.2.2 de las Bases Administrativas Generales, en Anexo N°3 "Evaluación de Antecedentes Financieros, Laborales, Previsionales y de Siniestralidad", se presenta la evaluación de Antecedentes de los Proponentes indicados en la letra C. de esta Acta.

Los puntajes o calificaciones obtenidos para cada ítem serán sumados ponderadamente por el factor señalado en la columna "Ponderación" de la tabla presentada en numeral 9.2.2.2 "Calificación Ponderada de Antecedentes Financieros; Obras Paralizadas, con Litigios o Paralizadas; Laborales; Previsionales y de Siniestralidad" de las Bases Administrativas Generales, determinando la calificación total ponderada de la Oferta Administrativa en sus Antecedentes Financieros, Laborales, Previsionales y de Siniestralidad. Para proceder a evaluar la(s) Oferta(s) Técnica(s) del Proponente, la calificación total ponderada deberá ser de al menos 75 puntos; en caso contrario, la Propuesta será declarada fuera de Bases, quedando inmediatamente el Proponente excluido de la Licitación respecto de dicha Propuesta.

- E. Propuestas excluidas del proceso de licitación por no cumplir con la evaluación de Antecedentes Financieros, Laborales, Previsionales y de Siniestralidad y excluidas del proceso de evaluación de las Ofertas Técnica y Económica.**

De acuerdo con el resultado de la evaluación de Antecedentes Financieros, Laborales, Previsionales y de Siniestralidad, **todos los Proponentes, informados en el literal C, califican en esta instancia de la evaluación, al obtener una calificación total ponderada igual o superior a 75 puntos.**

F. Evaluación de Experiencia y Competencia Técnica

De conformidad con lo señalado en el numeral 9.2.2.3 de las Bases Administrativas Generales, a continuación, se presenta la evaluación de la Experiencia y Competencia Técnica de los Proponentes que cumplieron con la Evaluación de Antecedentes Financieros, Laborales, Previsionales y de Siniestralidad indicada en el numeral 9.2.2.2 de las Bases Administrativas Generales.

La evaluación de la Experiencia y Competencia Técnica del Proponente se realizará por cada tipo de Obra a la que el Proponente postule, respecto de la cual deberá acreditar que durante los últimos 8 años ejecutó, como Contratista principal, dos (2) o más proyectos eléctricos o industriales de similar tipo (línea o subestación) y nivel de tensión similar (baja, media o alta).

En el caso de proyectos con tensión nominal de 500 kV, deberá acreditar que durante los últimos 8 años ejecutó, como Contratista principal, dos (2) o más proyectos eléctricos o industriales de similar tipo (línea o subestación) y nivel de tensión de al menos 220 kV.

En el caso de proyectos ejecutados en forma directa por su casa matriz, por las filiales del Proponente, o por un socio o accionista que tenga al menos un 30% de participación en el capital social o por matriz o filial de este último, se considerarán aquellos ejecutados como contratista principal o como mandante de la obra.

Las Propuestas que no cumplan con lo señalado precedentemente serán declaradas fuera de base y eliminadas del Proceso de Licitación.

Para esta instancia de evaluación, se indica que los Proponentes que cumplieron con acreditar la experiencia solicitada son:

1. **CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.**
2. **COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.**

3. **POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.**
4. **ELECNOR CHILE S.A.**
5. **INPROLEC S.A.**
6. **INGESAT SPA.**
7. **ORION POWER SPA.**

G. Propuestas excluidas del proceso de licitación por no cumplir con la evaluación de Experiencia y competencia Técnica del Proponente.

De acuerdo con el resultado de la evaluación de Experiencia y Competencia Técnica, realizada en la letra F. de la presente Acta, **no existen propuestas excluidas del proceso de licitación por no cumplir con la evaluación de Experiencia y Competencia Técnica del Proponente.**

H. Proponentes que califican para la Apertura y Evaluación de Ofertas Técnicas.

Atendido lo expuesto en la presente Acta, los siguientes Proponentes califican para la Apertura y Evaluación de todas sus Ofertas Técnicas:

1. **CHINA INTERNATIONAL WATER ELECTRIC CORP.**
2. **COBRA MONTAJES, SERVICIOS Y AGUA LIMITADA.**
3. **POWERCHINA LTD. AGENCIA EN CHILE.**
4. **ELECNOR CHILE S.A.**
5. **INPROLEC S.A.**
6. **INGESAT SPA.**
7. **ORION POWER SPA.**

Se notifica la presente Acta a los Participantes a través del correo de la licitación y mediante su publicación en el Portal de Licitaciones y Sitio web del Coordinador.



Paulo Alexis Leiva De La Paz
Jefe Estudio de Propuestas
Grupo Saesa